



Río Gallegos, 12 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 106.314/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 55/25 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, propone la designación del docente Arq. Ignacio Hilarión BIELLE, para cubrir un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Industrial, Especialidad Diseño, Área Ingeniería Industrial, Orientación Diseño (02-20-09-00-01), Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SEIS (6) meses, en el marco de lo establecido en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en el Acta Paritaria de fecha 19 de febrero de 2025;

QUE la solicitud se justifica en la necesidad de contar con un docente responsable de la asignatura Sistemas de Representación que se dicta durante el 1º cuatrimestre en la carrera Ingeniería Química en el marco del nuevo plan de estudios de la misma. La asignatura no cuenta con ningún cargo en planta que revista la categoría de adjunto o superior, es decir, que pueda hacerse responsable de la asignatura, resultando urgente la cobertura del mismo;

QUE obra Nota N° 302/25 del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la nómina de docentes que revistan en la categoría inmediata inferior, observando que no existen docentes designados en la categoría de Asistente de Docencia;

QUE por Disposición N° 12/25 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Arq. Ignacio Hilarión BIELLE, a los docentes Ing. Antonio Andrés CAMINOS, MSc. Pedro DE CARLI y Prof. Pablo PAIVA, en carácter de titulares, y Dra. Karina FRANCISCOVIC, en carácter de suplente;

QUE a fs. 117 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Arq. Ignacio Hilarión BIELLE cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 112 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 113 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria manifiesta que se ha acordado con la Secretaría de Hacienda que las designaciones en el marco del acta paritaria tengan fecha de inicio el día 1 de mayo de 2025 en todos los casos, ello en razón de la particular situación presupuestaria y la necesidad de mantener la capacidad de crédito, debiendo en forma excepcional no cumplir con los plazos de tramitación previstos por Resolución 133/22-CS-UNPA.;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

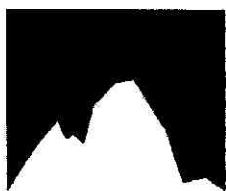
POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Arq. Ignacio Hilarión BIELLE (C.U.I.L. N° 20-17035196-8) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Industrial, Especialidad Diseño, Área Ingeniería Industrial, Orientación Diseño (02-20-09-00-01), Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Arq. Ignacio Hilarión BIELLE deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificado del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad –





///-2-

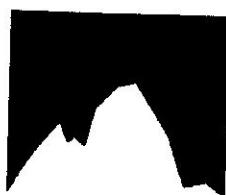
proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R000200200900016910000050034-100,00%.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG



V I S T O:

Río Gallegos, 17 de junio de 2025.-

El Expediente N° 0106.314/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 255/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, se designó al Arq. Ignacio Hilarión BIELLE (C.U.I.L. N° 20-17035196-8) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Industrial, Especialidad Diseño, Área Ingeniería Industrial, Orientación Diseño (02-20-09-00-01), Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 160 se agrega observación al presente trámite por parte del Secretario de Hacienda y Administración en relación a la fecha de designación consignada en el citado instrumento;

QUE en virtud de las razones expuestas por el Secretario de Hacienda y Administración corresponde rectificar el citado acto administrativo en lo referente a la fecha de designación, teniendo por designado al docente desde la fecha de emisión del instrumento legal;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 12 al 23 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Disposición N° 255/2025 en su Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Arq. Ignacio Hilarón BIELLE (C.U.I.L. N° 20-17035196-8) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Industrial, Especialidad Diseño, Área Ingeniería Industrial, Orientación Diseño (02-20-09-00-01), Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 12 de mayo de 2025 y por el término de SEIS (6) meses.-"

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG